



Municipalidad de
Yerba Buena

Escumán

DECRETO: **430**

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

25 NOV 2014

VISTO: El Expte. N° 5.594-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: “**Construcción de Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Berutti y Roca**”, por el monto de \$ 93.069,00 (pesos noventa y tres mil sesenta y nueve con 00/100), a favor de la Empresa “**Blasco María Isabel**”, a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría – Lamina 1 (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos y Líneas de Inversión (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales; Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato; Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 11/23) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/31);

Que a fs. 36 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: “Fondo Federal Solidario”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 36 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 37 expresando: “...*esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA “BLASCO MARIA ISABEL”, por el monto de \$93.069,00. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8.174 y DNU del P.E.N. N° 206/09); Decreto de Necesidad y urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013*”;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 38 se expide expresando: “...*Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la ley N° 8174 y DNU del P.E.N. N° 206/09); Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por todo lo expuesto precedentemente, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “aprobar la carpeta legal y técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Pre-Adjudicación, la obra citada a la firma mencionada, por el monto referido en el cuerpo de este dictamen...*”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone: “...*que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y adjudique la presente obra a la Empresa “Blasco María Isabel”, por el monto de \$93.069,00 (pesos noventa y tres mil sesenta y nueve), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 38, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 36 (pie);*



25 NOV 2014

111...
DECRETO N° 430

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 5.594-M17-S-13, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Construcción de Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Berutti y Roca”*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **“Blasco María Isabel”**, con domicilio legal en calle Federico Rossi N° 712, Yerba Buena, Tucumán y domicilio especial en calle La Paz N° 708 – Yerba Buena – Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Construcción de Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Berutti y Roca”*, por el monto de \$93.069,00 (pesos noventa y tres mil sesenta y nueve con 00/100), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: “Fondo Federal Solidario”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Ato. JULIO S. GUERRA PIERABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA